

Cerro Sombrero, 10 de julio del 2009.

NUM. 397 (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Licencia Médica presentada por el funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII Región, de fecha 22 de Noviembre del 2004, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656, de fecha 01 octubre 2007, que fija subrogancia en Alcaldía.
- 6) El Decreto Municipal N° 813, de fecha 29 noviembre 2007, que fija subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, Licencia Médica N° 1-24354241 de Don **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ**, por 02 días, del 09 al 10 de julio del 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)